Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí

"AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION GERENCIAL N° 004-2023-MPMC/GM

Juanjui, 25 de enero del 2023

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-JUANJUÍ, QUE SUSCRIBE;

VISTO:

El Informe N°054-2023-GIDUR/MPMC de fecha 20 de enero del 2023, Suscrito por la Ing. Zuleika Del Carmen Sánchez Viena; sobre la Solicitud de Designación de Coordinador de Obra denominada: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION FRENTE A INUNDACIONES Y EROSION HIDRICA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO HUALLAGA, LOCALIDAD DE JUANJUI, DISTRITO DE JUANJUI, PROVINCIA DE MARISCAL CACERES, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI 2262434; y,**

CONSIDERANDO:

Que conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N°30305 – Ley de Reforma Constitucional, de fecha 10 de Marzo del 2015, en concordancia con el articulo II del Titular Preliminar de la Ley N°27972. Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la (actualidad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme al numeral 6 del artículo 20 de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, corresponde al alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Conforme al numeral 1) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde defender y cautelar los derechos e intereses de la municipalidad y los vecinos; asimismo el numeral 6), del referido artículo, señala que también son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Considerando 31 de marzo de 2022, la Comisión Multisectorial del "Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales", FONDES conformada según el artículo 3 del Decreto Supremo N° 132-2017-EF, Norma que aprueba la conformación y funciones de la Comisión Multisectorial del "Fondo para Intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales" y dictan normas reglamentarias; con sus modificatorias.

Que, al respecto, en el marco al numeral 12.4 del artículo 12 DEL DECRETO SUPREMO N°132-2017-EF los pliegos reciban financiamiento con cargo a los recursos del FONDES, deben elaborar un informe final; así como en

Escaneado con CamScanner

su numeral 13.1 del artículo 13, establece que deberán elaborar reportes mensuales sobre el avance de la ejecución física y financiera de los recursos.

Que, el 18 de agosto del 2022, se firma el contrato de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION FRENTE A INUNDACIONES Y EROCION HIDRICA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO HUALLAGA, LOCALIDAD DE JUANJUI, DISTRITO DE JUANJUI, PROVINCIA DE MARISCAL CACERES, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN*, entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres y el Consorcio Gys Juanjui mediante CONTRATO N° 064-MPMC-J-2022, con un plazo contractual de 365 días calendario y un monto contractual ascendente a S/ 29°378,301.25 soles.

Estando a los considerados expuestos, al amparo de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades administrativas y resolutivas delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°041-2023-MPMC-J de fecha 13 d enero del 2023, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. **DESIGNAR**, al Ing. **JHOE HOYOS LLANOS**, con CIP N° **231890** identificado con DNI N°70751266, con correo electrónico hljhoe@gmail.com, Cel. 937374367, como **COORDINADOR** responsable del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION FRENTE A INUNDACIONES Y EROSION HIDRICA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO HUALLAGA, LOCALIDAD DE JUANJUI, DISTRITO DE JUANJUI, PROVINCIA DE MARISCAL CACERES, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI 2262434**.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR, la presente resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Secretaria General, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura Y Desarrollo Urbano-Rural, y a los representantes legales encargados de la ejecución y supervisión del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION FRENTE A INUNDACIONES Y EROSION HIDRICA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO HUALLAGA, LOCALIDAD DE JUANJUI, DISTRITO DE JUANJUI, PROVINCIA DE MARISCAL CACERES, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI 2262434.**

Artículo Tercero.- DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES - JUANJUI

Lic. Jose Miguel Alzamora Villaorduña
GERENTE MUNICIPAL

C.C
GAF

Escaneado con CamScanner